

EDICTO No. 095/2012

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 245 del C.C.A. a fin de notificar la Providencia que a continuación se describe, a las partes que no fueron notificadas personalmente. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.

EXPEDIENTE RADICADO No. : 23 001 33 31 006 2011-00320

NATURALEZA: NULIDAD ELECTORAL

ACCIONANTE: ISAÍAS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

ACCIONADO: YOLIMA AGÁMEZ ACOSTA

DECISIÓN: DENIÉGUENSE las pretensiones de la demanda.

Fecha de la Providencia: 25 de julio de 2012

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, hoy 30 de julio de 2012, a las 8:00 A.M.


SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO

DESEFIJACION DE EDICTO: hoy 1 de agosto de 2012, a las 6:00 P.M.

SERGIO VARGAS AVILA
SECRETARIO